

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

Noticias del Obispado.

Por Real Decreto de 4 del pasado mes, se ha dignado S. M. la Reina (q D. g.) nombrar para la canongía vacante en esta Sta. Iglesia por fallecimiento de D. Clemente Quiñones, al Sr. D. Pedro Nicolás Sanz, párroco de Irún, y Beneficiado electo de la Metropolitana de Búrgos.

En 2 del actual vacó el Curato de Foncebadon, en el arciprestazgo de Somoza, por haberse posesionado del de Viforcós y su anejo Argañoso, Don Juan Moran, su último poseedor. Es de entrada y concurso. Con la misma fecha se nombró ecónomo á D. Agustín Alonso, que lo era de Viforcós.

También vacó en 28 del anterior el Curato de Sta. María y Bercianos, en el arciprestazgo de Tera y Valverde, por haberse posesionado del de Burganes, D. Romualdo de la Huerga, su último párroco: está clasificado de en-

trada y es de provision ordinaria. Ha sido nombrado ecónomo el que lo era de Igueña. D. José Suarez.

En la España, correspondiente al 3 del actual, leemos lo siguiente:

=*Consagracion.*=El Sr. Obispo electo de Astorga, vendrá dentro de pocos dias á Madrid, donde muy pronto tendrá efecto su solemne *Consagracion*, en la cual será madrina S. M. la Reina. Sabemos que S. S. I. salió de Oviedo en la diligencia del 1º del actual en el mas satisfactorio estado de salud.

CARTA PASTORAL

del Ilmo. Sr. Dr. D. Miguel Payá y Rico, Obispo de Cuenca, á sus amados diocesanos, al instalarse en su silla en 12 de Octubre de 1858.

(Conclusion.)

Compadezcamos al hombre es-

traviado; detestemos su maldad; pero respetemos siempre el carácter y autoridad de que está revestido. Hagamos lo que nos diga, porque así lo manda Dios, que no permitirá que se engañe para nuestra ruina; mas no hagamos lo que él hace, porque Dios no le ha concedido el don de la impecabilidad. *Super cathedram Moysi sederunt scribæ et pharisei. Quæcumque dixerint vobis servate et facite: secundum autem opera eorum nolite facere. En la cátedra de Moisés se han sentado los escribas y fariseos. Haced cuanto os digan, mas no imiteis sus obras.* Pero ya es hora de que pongamos fin á nuestra tarea.

Amemos la paz, mis queridos Hermanos é Hijos en nuestro Señor J. C., con todas las veras de nuestro corazón, y empeñémonos firmemente en conservarla á todo trance. Al efecto, seamos constantemente justos, dando á Dios lo que es de Dios; á sus ministros lo que les pertenece; á S. M. la Reina (q. D. g.) sumision, amor y reverencia; á las autoridades obediencia; á los ancianos veneracion; á los jóvenes piedad; á los iguales bondad; y á todos caridad. Seamos siempre indulgentes, humanos, y sufridos con nuestros semejantes y no pretendamos exigirles el sacrificio de su paciencia en el altar de nuestros caprichos y demandas.

Acordémonos de que no vivimos en el mundo abandonados á nosotros mismos. La eterna bon-

dad ha puesto saludables frenos á nuestra razon y á nuestra voluntad en la ley natural y en la ley revelada; y para inculcarnos una y otra, como necesarias para alcanzar nuestro último fin, envió en el tiempo á su Unigénito, y este ha enviado á sus Apóstoles, á sus Pontífices, á sus Obispos y Sacerdotes, del mismo modo que Él habia sido enviado por el Padre. No nos separemos jamás de su admirable doctrina, porque fuera de ella no hay salvacion: no nos apartemos de su moral que debemos traducir en obras, porque sin ellas la fé no tiene vida.

Miremos siempre con respeto, con amor y veneracion á todos los sacerdotes y ministros de la Religion, como lugar-tenientes del mismo Dios. Escuchemos atentos sus palabras para realizarlas con puntualidad. Consultémosles en los casos dudosos, principalmente en el santo tribunal de la penitencia; seguros de que Dios aprobará cuanto hiciéremos de su orden y segun su consejo.

Prestad tambien puntual y rendida obediencia á nuestras paternales prescripciones, á pesar de que no merecemos la dignidad á que, por la misericordia de Dios, hemos sido elevados. No mireis con prevencion nuestras disposiciones que no reconocen otro norte, Dios lo sabe, que la exaltacion de su gloria y vuestra propia santificacion. Acudid á Nos en vuestros conflictos, en vuestras dudas, en vuestras tribulaciones; seguros de

que siempre hallareis benévola y paternal acogida. Dios nos ha dado á vosotros; ya os pertenecemos sin reserva.... Corresponded dóciles á nuestra pastoral solicitud.

Meditemos sin cesar dia y noche, que estamos en el mundo por Dios, y no por nosotros: que no poseemos ningun caudal propio en razon de que el alma, el cuerpo, la vida, la salud, la familia, la honra, la fama, los talentos, los bienes de fortuna, que disfrutamos, suyos son. No perdamos de vista, que en el dia, tal vez ya próximo, de nuestra muerte hemos de dar á su divina Magestad cuenta muy estrecha del buen ó mal uso que hubiéremos hecho de todos estos bienes, hasta de las palabras ociosas que hubiéremos hablado, y los momentos de tiempo que hubiéremos perdido; á fin de que, teniendo siempre presente un dia tan terrible, que ha de decidir de nuestra suerte para una eternidad sin fin, seamos devotos para con Dios, religiosos; piadosos; cuidadosos con nosotros mismos, sóbrios, castos en pensamientos, palabras y obras, laboriosos, humildes resignados; amables con nuestros hermanos, prudentes, morigerados, no murmuradores, no calumniadores, no pependencieros, sino amigos de la paz y caritativa fraternidad por el sacrificio de nuestro amor propio; justos en fin, y perfectos como nuestro Padre celestial, á fin de que, siendo en la tierra puntuales imitadores de su Santísimo Hijo y

Redentor nuestro Cristo Jesus, merezcamos ceñir en el cielo la corona de gloria, que nos tiene reservada.... Al logro de tan alto bien, único ha que debemos aspirar, se consagrarán de hoy mas las tareas, los desvelos y la solicitud de vuestro indigno Obispo, que os ama tiernisimamente en nuestro Señor Jesucristo, y en testimonio de su entrañable cariño paternal se complace en daros, con toda la efusion de su corazon, su pastoral bendicion: En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.

Dada en nuestro palacio de Cuenca, á los doce dias del mes de Octubre del Año del Señor. 1858.--Miguel, Obispo de Cuenca.--Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Sr, Dr., Jacinto Cervera, Srio.

TRATADO

SOBRE EL BAUTISMO

de los fetos abortivos,

útil para los señores párrocos, padres de familia, y cuantas personas deben asistir á los partos.

Los muchos absurdos que se han cometido, aun en grandes poblaciones, con los fetos abortivos arrojándolos en los muladares, ú otros lugares inmundos, sin examinar primero si tenían vida ó carecian de ella, excitaron el ce-

lo del P. Gerónimo de Florencia, de la congregacion de la madre de Dios, para escribir año de 1658, una escelente obra que intituló. «Homo-dubius,» en la que probó con la mayor erudicion y solidez; que los abortivos aun de poco tiempo, debian bautizarse bajo de condicion. Esta célebre obra, aunque padeció al principio alguna contradiccion, fué por último aprobada por las mas célebres universidades de Europa, y de un gran número de teólogos, juristas y médicos doctísimos. La universidad de Paris dijo en elogio suyo que su doctrina era indudable. La de Salamanca no se contentó con aprobarla, sino que escribió á todos los señores obispos de España recomendándola, para que hiciesen uso de ella en sus respectivas diócesis. Finalmente, fue admitida en toda Europa con el mayor aplauso.

Por los años de 1740, movido del mismo celo el insigne P. M. D. Antonio Rodriguez, monge cisterciense, no solo sostuvo dicha opinion, sino que la reforzó y confirmó con nuevas y mas eruditas pruebas, segun que ya en su tiempo habian hecho mayores progresos la física y la anatomia. Véase la *parat. 4.* del tom. 1, del nuevo aspecto de teología médico-moral, y lo que responde á sus impugnadores en sus tomos 3 y 4 de dicha obra.

Otros muchos sábios de varias facultades, á quienes cita, sostuvieron y sostienen lo mismo.

Por último; tres años despues de haberse impreso el tomo primero de dicho P. Rodriguez, y de haberse estendido con aplauso en la Italia, dió á luz el doctísimo D. Francisco Manuel de Cangiamila otra con el título de «Embriologia sagrada,» en la que probó con mucha erudicion y convencimiento, la ya citada opinion de que el feto debe ser bautizado, á lo menos bajo de condicion, en cualquiera tiempo que se verifique el aborto.

No se ha hecho menos célebre esta obra que las antecedentes. La elógia y recomienda el señor Benedicto XIV. El señor Carlos III, de feliz memoria, siendo rey de Nápoles, mandó que se extendiese por todos sus estados; y lo mismo hizo siendo rey de España, remitiendo ademas un ejemplar á los señores obispos, exhortándolos á que pusiesen en práctica los saludables documentos que contiene. Los señores arzobispos y obispos de Nápoles y de Sicilia, la recomendaron y aun mandaron observar á sus respectivos párrocos, ordenándoles para este fin, que cada uno tuviese un ejemplar. Los médicos mas famosos de la Europa la aprobaron y llenaron de elogios siendo tan general la aceptacion que ha logrado que se haya traducido en varios idiomas y aun en griego; se ha hecho un compendio de ella para instruccion de los ministros de Oriente. Sin embargo y apesar de la aceptacion que han tenido estas

obras, aun no se ha atajado enteramente el bárbaro abuso de arrojar á los lugares inmundos lo que expelle una muger en un mal parto, sin examinar primero si es ó no un feto, si tiene vida ó carece de ella.

Es posible que la autoridad de tantos sábios que han tratado de intento la materia, ó la han aprobado con sus votos, no ha de ser bastante para convencer al mas obstinado? Hemos de ser siempre, y á pesar de la esperiencia, secuaces ciegos de Aristóteles, y aprobar todas sus opiniones y caprichos? A este filósofo se atribuye la de que el feto, si es varon, no se anima hasta los 40 dias, y si es hembra hasta los 80 ú los 90. Qué delirio! Yo cuántos estragos no ha causado! No es pequeño el que por seguir semejante opinion, no se ha cuidado de bautizar los abortivos de menos dias, privándolos así de la eterna bienaventuranza.

Yo, aunque valgo poco; para contribuir cuanto esté de mi parte á extirpar un mal de consecuencias tan funestas, reuniré y compendiaré en este pequeño escrito lo que dijeron los dos sábios Rodriguez y Cangiamila, sacando de las varias materias de que tratan en sus obras, lo que dice relacion con la presente que aquí se estampa, á saber: que el feto abortivo debe bautizarse, á lo menos bajo de condicion, en cualquiera tiempo que se verifique el aborto. Siendo tan pequeño el volú-

men de este escrito se facilita á poca costa la instruccion á todas las personas, aun las mas pobres, que no deben ignorar una materia tan interesante, y que no les seria fácil adquirir por falta de medios para comprar las obras que la tratan con todo magisterio y que se extienden á otras materias.

No debe estrañarse que no traduzca al castellano uno ú otro párrafo que traen en latin los autores de las obras de donde se ha sacado este opúsculo: no lo hago por el mismo fin que ellos tuvieron para ponerlos en aquel idioma, y porque en castellano se dice lo bastante para instruccion de la gente vulgar.

TRATADO

SOBRE EL BAUTISMO DE LOS FETOS

ABORTIVOS.

Se debe bautizar el feto en cualquiera tiempo que se verifique el aborto, á lo menos bajo de condicion.

1.^o Aunque no se puede saber con certeza el momento critico en que se anima el efeto, son tantas las esperiencias y descubrimientos que han hecho los anatómicos modernos que no se puede ya dudar de que se anima mu-

cho antes de lo que creía la mayor parte de los antiguos. Digo la mayor parte, y no todos, pues entre aquellos hubo algunos que defendieron que el efecto se animaba desde el primer día de la union de los dos sexos. Tanto el Rodriguez como el Cangiamila citan un gran número de los antiguos que fueron de esta opinion. Esta es una circunstancia muy digna de notarse, y que favorece mucho al modo de pensar de los modernos en esta materia. Porque dichos autores caminaban, dice el Rodriguez, sobre la opinion comunmente recibida hasta estos últimos dias respecto á la generacion del hombre, en la cual sin duda hay mucha repugnancia, al parecer, para asentir á la animacion del feto desde el principio, pues en aquellos tiempos dice el Cangiamila: «Putabatur animalia vivipera, proindeque ipsum hominem, ex comistione tantum virilis seminis atque foeminae actione virtutis plasticæ, sive fecunditatis et in masculino semine residentis effingi.» Siguiendo esta opinion no hay duda que se presenta bastante dificultad para asentir, á que la animacion se hace desde el principio, pues para que la virtud plástica haga la trasmutacion que es necesaria, y en virtud de ella se vaya delineando y organizando la máquina animal, se necesita tiempo. Sin embargo los citados autores, despreciando estos que parecen inconvenientes, afirmaron lo que queda referido; esto

es, que el alma racional se introduce al instante en el feto. Y si de ese modo opinaron entonces cómo opinarian ahora cuando está ya tan averiguada ó tan válida la opinion de que la generacion del hombre no se efectúa «ex comistione virilis atque foeminae seminis,» ni se necesita tal virtud plástica para que se vaya poco á poco delineando y organizando la máquina, en términos que se haga capaz para que se la infundia el alma racional; Son muchas y repetidas las observaciones que en varios animales han hecho los modernos con el auxilio de excelentes microscopios y otros instrumentos de que carecian los antiguos. Con ellos han averiguado y probado con la mayor claridad: *Quod semen multorum, et viviparum quadrupedum illud non esse, quod apud foemineum spermata erodebatur quodque re ipsa non nisi verissima limpha est. Sed esse ovulum quoddam, illaque proprium habere ovarium, non secus ad volátiles, pisces, et cetera ovipare, proindeque viviparas non minus quam oviparas ex ovo, et per ovum gigni et gignere.*

2. Prosigue el Cangiamila explicando la admirable economía con que el Sapiensísimo Autor de la naturaleza dispuso esta obra á todas luces maravillosa. De todo lo cual, y de lo que dicen los demás modernos, se sigue necesariamente que el alma se infunde desde el principio. Es verdad que varian en señalar el momento en

que se verifica esta infusion pues unos dicen que inmediatamente despues del congreso; otros al dia siguiente; otros al tercer dia y solo uno de estos que yo sepa, se alarga hasta el séptimo. Esta variedad de opiniones sobre el tiempo en que anima el feto, es causa suficiente para bautizarle bajo de condicion en cualquiera tiempo que se verifique el aborto. Asi se observa ya en Italia y en Francia, desde que en aquella se dió á luz la embriología, y en esta se tradujo y compendió en lengua francesa, y así me parece, debe practicarse en todas partes; pues es doctrina corriente que se debe administrar el bautismo bajo de condicion cuando hay duda, como aquí la hay de si el sugeto es ó no capaz de recibirle.

3. La falta de movimiento que se advierte en algunos de estos fetos, no es bastante para juzgar que esten muertos: pues pueden muy bien tener vida aunque carezcan de movimiento. ¿Que extraño sera que un cuerpecillo tan pequeño, de unas partes tan blandas y delicadas, y que por los movimientos naturales de la entraña para la espulsion abortiva es preciso haya padecido mucho; qué extraño será, repito, que no se mueva? Un adulto acometido de un síncope, ó que recibe algun golpe extraordinario y fuerte aunque sus huesos estan robustos, sus partes sólidas llenas de firmeza y resorte, suele estar horas y aun dias, no solo sin movi-

miento, pero aun sin dar señales de vida aunque verdaderamente la tiene; ¿pues por qué la hemos de negar á unos cuerpecitos tan delicados, aunque carezcan de movimiento? Asi como la ignorancia ó inadvertencia de algunos facultativos en los sínopes ú otros accidentes de los admitidos, ha sido causa de enterrar á muchos vivos de que hay demasiados ejemplares, así tambien la inadvertencia ó ignorancia de los que asisten á los malos partos, es causa de que muchas almas pierden la bienaventuranza eterna. ¡Qué dolor!

4. Nadie debe mirar con indiferencia una materia tan interesante. Ni se me diga, que siendo el feto tan pequeño y sus miembros tan delicados, es preciso que perezca por la espulsion violenta del aborto; pues ademas de los muchos ejemplares que hay en contrario, y se apuntarán despues, es constante dice el Cangiamila (tom. 1. fol. 56.) que cuando menos tiempo haya pasado desde la concepcion hasta el aborto; tanto mas falible señal de muerte será la falta de movimiento, pudiéndose aplicar á semejante embrión (dice en otra parte) lo que á los relojes, y otras máquinas semejantes, que cuanto mas sencilla es su composicion, tanto menos se descomponen. Asi que no se debe dejar de conferirle el bautismo, bajo de condicion, con tal que se adviertan en él los primeros lineamentos de un feto y

que ni la division de sus partes, ni la putrefaccion indiquen estar ya muerto.

5. Esta aprobado ya que un embrión de tres dias parece aun sin la ayuda del microscopio, semejante á un gusano: se distingue en él la cabeza, que se cree ser el asiento del alma y aun cuando no fuera sensible en sí mismo, á lo menos lo seria en la membrana en que está encerrado; la que no solo crece con el feto, sino que tambien debe mirarse como una parte de su cuerpo absolutamente necesaria para la conservacion de la vida hasta que salga del vientre de la madre. Despues al fol. 58, dice que segun Guarino, médico del emperador Rodolfo II, se percibe en el feto, aunque esté envuelto en su membrana, la pulsacion ó pulsaciones aplicandole el dedo y que quanto el embrión es mas imperfecto, tanto mas difícilmente pierde la vida (que es puntualmente lo que ya deja dicho el mismo Cangiamila), y prosigue; aunque esté envuelto en su membrana, para no perder tiempo y esponerlo á morir si le da el aire, se le bautizará bajo de condicion, diciendo: «Si eres capaz, yo te bautizo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.» Esta condicion, si eres capaz, mira tanto á la duda en que se puede estar de si acaso vive, quanto á la que se puede tener de si es válido el bautismo por razon de la membrana en que está envuelto. Despues de esta primera

operacion se debe abrir la membrana y echándole agua bautizarlo segunda vez, bajo de estas dos condiciones: «Si eres capaz de recibir el bautismo y no estás bautizado yo te bautizo, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.»

(Se continuará)

CULTOS RELIGIOSOS.

La funcion de las cuarenta horas que se celebró en esta santa Iglesia catedral el Domingo, Lunes y Martes de carnabal, se ha verificado este año con la solemnidad de costumbre.

En esta santa cuaresma, como en las de años anteriores, hay sermon todos los Domingos por la mañana en la santa Iglesia catedral y á las tres de la tarde de los mismos dias en la Iglesia de Sta. Marta. En la capilla de la Vera Cruz, los Lunes, Miércoles y Viernes al oscurecer se verifican los santos ejercicios. En todos los años En la capilla de San Felipe Neri se reza el via-crucis á las seis y media de la mañana, y concluido se dice misa.

ASTORGA: Imprenta y librería de D. Antonio Gullon. = 1859.